



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 1 de 21

RECOMENDACIONES GENERALES:

Para este proceso es importante que los proponentes tengan en cuenta que:

- a-. Todas las horas estipuladas en el presente proceso, están expresadas conforme a la hora legal colombiana, certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- b-. Verifique antes que nada que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- c-. Reúna toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- d-. Verifique que la póliza de seriedad de la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el pliego.
- e-. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- f-. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar la información que suministren.
- g-. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá dirigirse a la Gerencia General de la Lotería Santander.
- h-. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que se acepta que este pliego es completo, compatible y adecuado; también que han tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del contrato que se celebrará.
- i. Es importante que el proponente tenga en cuenta que el sorteo de la **LOTERÍA SANTANDER** se inicia las once (11:00) p.m con el sorteo del premio mayor y se culmina con la realización de los sorteos de los premios secos, Razón por la cual la información para la publicación es remitida después de las 11 y 30 p.m

Página 1 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 2 de 21

La **LOTERIA SANTANDER**, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad del proceso de menor cuantía señalado en su manual interno de contratación a una empresa de comunicaciones para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

1. OBJETO:

La publicación en un diario de amplia circulación de los resultados de los sorteos de la lotería Santander todos los sábados o el día siguiente a la realización del sorteo, por treinta y un (31) sorteos a partir del día primero (1) de Junio de 2013.”

1.1 ESPECIFICACIONES:

La publicación de los resultados deberá seguir las especificaciones señaladas por la **LOTERIA SANTANDER**, de acuerdo a sus requerimientos y necesidades de comunicación y comercialización bajo las siguientes **ESPECIFICACIONES** que en principio corresponderán a:

Color a blanco y negro, tamaño de dos columnas por once centímetros, ubicación en segunda página interna o página especial.

2. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

3. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850

Página 2 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 3 de 21

de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley **850 de 2003**.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Acuerdo 012 de 21 de noviembre de 2012 que contiene Manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo valor oscila entre **quince (15) y doscientos (200) S.M.L.M.V.** de acuerdo al manual interno de contratación de la **LOTERIA**, acudimos a lo establecido en el numeral **3.3. CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA** que señala

“El procedimiento de la invitación directa, como la elaboración del contrato, corresponderá a la dependencia o área donde se origina la necesidad quien contará con la asesoría de la Subgerencia Jurídica. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia General, el cual suscribirá el documento de estudio, análisis y conclusiones respectivo. La suscripción del contrato corresponderá al gerente general de la LOTERIA SANTANDER, previa revisión del proceso por parte de la Subgerencia Jurídica.

De igual forma se efectuara publicación de la invitación en la página web de la entidad por un término mínimo de tres (3) días hábiles “

Página 3 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 4 de 21

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será el que corresponda a la publicación de treinta y un sorteos de la **LOTERIA SANTANDER**, desde el primero (1) de Junio de 2013.

6.1. ENTREGA DE POLIZAS

El adjudicatario deberá entregar la póliza objeto del presente proceso dentro del término de legalización del contrato.

6.2 FORMA DE PAGO

El valor será cancelado por la lotería al contratista mes vencido de acuerdo al número de sorteos, previa certificación por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura por la entidad contratista y aprobación de la entidad contratante (art.2 de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar la certificación de pagos de aportes a la seguridad social copia de la planilla del SOI)

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.460.000)**

Dentro del valor señalado deben estar incluidos la totalidad de los costos en que tenga que incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización (pago de tributos departamentales, publicación del contrato).

7.1 TRIBUTOS DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)

Página 4 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 5 de 21

Estampilla Adulto Mayor 2%
Estampilla Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

8. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.

3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

4. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.

5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.

6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.

7. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.

9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

10. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.

Página 5 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 6 de 21

11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

13. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública

9. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Jueves 25 de Abril de 2013	Expedición del CDP	Subgerencia Financiera
Jueves 25 de Abril de 2013	estudio previo y pliego de condiciones	Subgerencia de Mercadeo
Jueves 9 de Mayo de 2013	acto administrativo de apertura	www.loteriasantander.gov.co
Jueves 9 al Martes 14 de Mayo de 2013	Publicación estudios previos y publicación del pliego de condiciones	www.loteriasantander.gov.co
Viernes 10 de Mayo de 2013	Audiencia informativa	Sala de juntas Lotería Santander Hora 3 P.M
Miércoles 15 de Mayo de 2013	Respuesta a las observaciones presentadas en las audiencias informativas	www.loteriasantander.gov.co
Viernes 17 de Mayo de 2013	Termino para presentar oferta	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 5. P.m

Página 6 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 7 de 21

Lunes 20 al martes 21 de Mayo de 2013	Evaluación de las ofertas	Comité Evaluador
Miércoles 22 de Mayo de 2013	Publicación de la evaluación de las propuestas	www.loteriasantander.gov.co
Miércoles 22 al Jueves 23 de Mayo de 2013	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	www.loteriasantander.gov.co
Lunes 27 de Mayo de 2013	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación y suscripción del contrato	Comité evaluador
Martes 28 al Miércoles 29 de Mayo de 2013	Legalización del contrato	Contratista
Jueves 30 de Mayo de 2013	Acta de inicio	Supervisor - Contratista
Sábado 1 de Junio de 2013	Inicio de la Ejecución del contrato	Contratista

10. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos sistemas@loteriasantander.gov.co, o en la página Web www.loteriasantander.gov.co

11. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Acuerdo 012 de 2012).

12. LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar las propuestas **en original y una (1) copia**, en la fecha indicadas en el cronograma en la Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual

Página 7 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 8 de 21

se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

La propuesta debe contener la siguiente información:

12.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal (según **ANEXO NUMERO 1**)

12.2.- El proponente deberá allegar el de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.

12.3.- Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

12.4.- Fotocopia de RUT.

12.5.- Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales efectuar manifestación escrita bajo la gravedad del juramento. (Artículo 50 ley 789/ 2.002.). No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

12.6.- La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente, Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia, que no se discrimine, se entenderá, incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA.

12.7.- De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

Página 8 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 9 de 21

12.8.- Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

12.9.- Fotocopia de la cédula

12.10.- Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de cincuenta años

12.11.- Formato de hoja de vida único.

12.12.- Allegar documentos que acrediten experiencia para lo cual deberá anexar dos certificaciones de Entidades públicas o privadas o copia de dos contratos suscritos con Entidades públicas o privadas sobre el desarrollo de actividades similares a la del objeto a contratar.

12.13.- Allegar la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, la cual debe cumplir:

El proponente deberá adjuntar póliza o garantía bancaria que garantice la seriedad de la propuesta, asegurando como mínimo un diez por ciento (10%) del valor ofrecido, respaldada con el recibo o constancia del pago total de la prima de seguros. No se aceptará que el recibo de pago se presente por un menor valor al de la prima.

La vigencia de la garantía será de dos (2) meses contados desde la hora y fecha de presentación de la oferta.

La finalidad de esta garantía es la de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

a-. Asegurado / Beneficiario: **LOTERÍA SANTANDER**

b-. NIT: 890.201.725-3

c-. Cuantía: Mínimo el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del ofrecimiento.

d-. Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la hora y fecha de presentación de la propuesta.

e-. Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

La garantía deberá estar firmada por el Representante legal de la Compañía Aseguradora o Entidad Bancaria o por el funcionario delegado para tal fin y por el tomador.

La no presentación de la garantía de manera simultánea con la oferta, dará lugar al **rechazo** de la propuesta. Cualquier otro error o imprecisión en el texto de la póliza será susceptible de aclaración por el proponente.

La LOTERÍA SANTANDER, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 10 de 21

- a- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b-La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d-El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

13. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

13.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

13.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, de 1.000 puntos.

13.2.1. COBERTURA:

Es el área geográfica nacional, regional o local a la que llega la información impresa, el oferente deberá Certificar a través de la dependencia de circulación del periódico o a quien corresponda, cual es su cobertura indicando dónde tienen ubicadas sus agencias.

13.2.2. POSICIONAMIENTO:

Con base al último estudio del ente regulador de los medios escritos (Diarios), se debe aportar el ranking en el cual se encuentra clasificado el periódico (lecturabilidad).

Página 10 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 11 de 21

13.2.3. TIRAJE:

El oferente a través del funcionario competente del periódico certificará el número de ejemplares diarios que se editan.

13.2.4. FRECUENCIA:

El funcionario competente certificará con qué frecuencia circula el periódico señalando los días de la semana que se edita y publica.

13.2.5. OFERTA DE MENOR PRECIO.

El oferente que presente la oferta de menor precio obtendrá un máximo puntaje en este ítem de.....700 PUNTOS.

13.3.- EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO SERA DE MIL (1.000) PUNTOS DISRIBUIDOS ASI:

Descripción	Calificación
	PUNTOS
Factor Económico	700
Factor técnico	300
TOTAL	1000

13.3.1 OFERTA DE MENOR PRECIO (700 PUNTOS).

Se evaluará así:

El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá setecientos (700) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula:

Puntaje Proponente	= 700 X	$\frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$
--------------------	---------	--



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 12 de 21

13.3.2. FACTOR TÉCNICO (300 PUNTOS).

Se evaluará así:

13.3.2.1. OFERTA DE MAYOR COBERTURA..... 100 Puntos

El oferente que demuestre la mayor cobertura obtendrá el máximo puntaje..... 100 Puntos

El siguiente oferente obtendrá un puntaje de..... 80 Puntos

Los demás serán calificados con puntajes descendentes de 20 puntos, es decir 60, 40,20., etc.

13.3.2.2. OFERTA DE MAYOR POSICIONAMIENTO.....100 puntos

El siguiente oferente obtendrá un puntaje de..... 80 Puntos

Los demás serán calificados con puntajes descendentes de 20 puntos.

13.3.2.3. OFERTA DE MAYOR TIRAJE..... 50 puntos

El siguiente oferente obtendrá un puntaje de..... 40 Puntos

Los demás serán calificados con puntajes descendentes de 10 puntos.

13.3.2.4. OFERTA DE MAYOR FRECUENCIA..... 50 Puntos

El siguiente oferente obtendrá un puntaje de..... 40 Puntos

Los demás serán calificados con puntajes descendentes de 10 puntos.

NOTA PARA OBTENER LA CALIFICACION LOS PROPONENTES DEBERAN allegar los documentos que acreditan las mismas en la forma exigida en los numerales 13.3. 2.1 ,13.3.2.2, 13.3.2.3, 13.3.2.4

13.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad adjudicará a.

- Al que haya obtenido el mayor puntaje en precio

Página 12 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 13 de 21

- Al que haya obtenido el mayor puntaje en cobertura
- si persiste el empate al que haya obtenido mayor puntaje en posicionamiento
- si persiste el empate al que haya obtenido mayor puntaje en tiraje
- si persiste el empate al que haya obtenido mayor puntaje en frecuencia
- si persiste el empate al que haya radicado primero la oferta

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.

- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

15. OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:

- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio contratado.
- Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

Página 13 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 14 de 21

16.- TIPIFICACION DE RIESGOS

Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues como se señaló el contratista conoce de manera plena, los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización del mismo.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga o el sitio que en su momento señale la **LOTERIA SANTANDER**.

18. INSUBSANABILIDAD:

La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

19. ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta el numeral 1.2.4 del acuerdo número 012 de 2012 o manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**, que estableció lo relativo a las garantías del contrato . Para el presente proceso se considera que quien sea favorecido con la adjudicación del contrato debe prestar las siguientes garantías:

- Garantía de cumplimiento por el (10%) del valor total del contrato con una vigencia extendida por el término del contrato y cuatro meses más;
- para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales, garantía equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por él término del contrato y tres (3) años más.

20.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 000393 de fecha enero 25 de Abril de 2013 que respalda la presente contratación.

Página 14 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 15 de 21

21.- VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales, el contratista acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por el Subgerente de Mercadeo y Ventas

LILIAN SALGUERO

Gerente General

Oficina Gestora: Subgerencia De Mercadeo y Ventas

Reviso: aspectos técnicos : Luis Orlando Villamizar Gamboa

*Reviso: aspectos jurídicos María Elena Gutiérrez Duarte
Subgerente Jurídica*

Página 15 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 16 de 21

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga

**REF: INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NUMERO 09
DE 2013**

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación-----
----- en atención a la Invitación a participar de la Invitación pública de la referencia en mi
calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta presentada de
acuerdo con las condiciones que se estipulan en la correspondiente invitación.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme,
perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto
contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los
del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes
aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la
selección abreviada, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen
totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes,
incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas
vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera
resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Página 16 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 17 de 21

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada el presente proceso en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con----- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre
CC No



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 18 de 21

ANEXO No. 2

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA: “LA PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LA LOTERÍA SANTANDER TODOS LOS SÁBADOS O EL DÍA SIGUIENTE A LA REALIZACIÓN DEL SORTEO, POR TREINTA Y UN SORTEOS A PARTIR DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 2013.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía numero 63.445.375 de Floridablanca, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, mediante resolución número 020904 de fecha 11 de Diciembre de 2012, expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de diciembre 11 de 2012, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por el acuerdo 012 de 2011, manual interno de contratación quien para los efectos de este contrato se denominará **LA LOTERIA SANTANDER**, y por la otra, XXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificada con la C.C No XXXXXX, vecino de la ciudad de XXXXXXXXXXX quien actúa en nombre y representación legal de XXXXXXXXXXX, identificado con el NIT XXXXXXXXXX según registro de Cámara de Comercio Vigente y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por el acuerdo 012 de 2.012 que constituye el Manual Interno de Contratación de la **LOTERIA SANTANDER** y demás normas legales concordantes, previa las siguientes consideraciones. **1.** Que el objeto principal de la **LOTERIA SANTANDER**, lo constituye el conseguir, recaudar y administrar bienes y rentas con destino a los programas de salud del departamento de Santander. **2.** Que dentro de los juegos de suerte y azar que son administrados por la entidad se encuentra el de Lotería Santander. **3.** Que de conformidad con lo establecido en la ley 643 de 2001 los sorteos de la LOTERIA son catalogados como de interés público y como tal deben ser dados a conocer en sus resultados a su cadena de comercialización y público en general. **4.-** LA LOTERIA SANTANDER efectúa cada viernes su sorteo ordinario el cual debe gozar en forma oportuna de la publicidad y el conocimiento en sus resultados frente a los distribuidores, loteros y público en general.- **5.-** Que en tal sentido, la entidad ha adelantado el correspondiente proceso contractual de contratación de menor cuantía de conformidad al manual interno de contratación para desarrollar el objeto aquí señalado. **6.-** Que evaluadas las propuestas presentadas en el marco del proceso, resultado seleccionada la propuesta presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con el NIT XXXXXXXXXX, fue seleccionado por cumplir con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones. **PRIMERA.- OBJETO:** *La publicación en un diario de amplia circulación de*

Página 18 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 19 de 21

los resultados de los sorteos de la lotería Santander todos los sábados o el día siguiente a la realización del sorteo, por treinta y un (31) sorteos a partir del día primero (1) de Junio de 2013.”

2.1 ESPECIFICACIONES: La publicación de los resultados deberá seguir las especificaciones señaladas por la **LOTERIA SANTANDER**, de acuerdo a sus requerimientos y necesidades de comunicación y comercialización bajo las siguientes **ESPECIFICACIONES** que en principio corresponderán a: Color a blanco y negro, tamaño de dos columnas por once centímetros, ubicación en segunda página interna o página especial. . **SEGUNDA.- VALOR:** Las partes estipulan el valor del presente contrato, en la suma de XXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXX) incluido IVA..- **TERCERA FORMA DE PAGO:** La suma estipulada en la cláusula anterior será cancelada al CONTRATISTA por mensualidades vencidas de acuerdo al número de publicaciones realizadas a razón de XXXXXXXXXXXXX (\$ xxxxx) por publicación incluido IVA, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad social. **CUARTA.- APROPIACION PRESUPUESTAL:** Para el pago del presente contrato LA LOTERIA SANTANDER ha efectuado la respectiva reserva presupuestal de gastos dentro de la vigencia fiscal en curso contenido en el certificado de disponibilidad presupuestal numero 00393 de fecha **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2013.-. QUINTA. -VIGENCIA:** El presente contrato estará vigente durante un periodo que corresponde a treinta y un sorteos a partir del **primero (1) de Junio de 2013. PARAGRAFO UNICO.-** Si la **LOTERIA SANTANDER** por cualquier razón debe modificar el cronograma de sorteos, el contratista se allanará a dicha circunstancia, siempre y cuando le sea informado por escrito con por lo menos tres (3) días de antelación, sin que ello signifique ningún costo adicional. **SEXTA.- CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercido por el Subgerente de Mercadeo y Ventas de la Lotería Santander, quien para tal efecto tendrá entre otras, las siguientes atribuciones: **1.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con todas sus obligaciones. **2.** Informar a la Gerencia respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. **3.** Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA en la ejecución del contrato en cada sorteo. **4.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social Integral, esto es Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, cajas de compensación, Sena, I.C.B.F. si a ello hubiere lugar. **6.** Proyectar y suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA el acta de liquidación bilateral del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Ley 1562 de 2012 – Decreto 723 del 2013 **7.** Las demás inherentes a la función encomendada. **SEPTIMA.- INTERPRETACION MODIFICACION TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD:** A este contrato le son aplicables en esta materia las normas establecidas en el acuerdo 012 de 2012 o manual interno de contratación numerales 7.1, 7.1.1., y 7.1.2. **OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Son obligaciones para EL CONTRATISTA: **A.** cumplir las cláusulas estipuladas en el presente contrato. **B.** Cumplir con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto no se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad

Página 19 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 20 de 21

administradora. **PARAGRAFO 1.-** Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:** A. colocara a disposición del contratista los implementos necesarios para la ejecución del objeto contratado. B. Remitir al contratista la misma noche que se realice el sorteo, previa verificación, los resultados del sorteo vía electrónica o física si fuere el caso para que sean publicados. C.- Cancelar el valor pactado conforme a lo estipulado. **PARAGRAFO 2.-** Todas las obligaciones por parte de LA LOTERIA están limitadas a este contrato. **NOVENA.- GARANTIAS.-** En razón a que la cuantía del presente contrato supera la cifra de los 15 SMLMV, el Contratista otorgará a favor de la LOTERIA SANTANDER garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos: A. Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, garantía por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, la que cubrirá el término del contrato y cuatro (4) meses más. B. Para garantizar el pago de **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, garantía equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por el término del contrato y tres (3) años más. **DECIMA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA PRIMERA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL CONTRATISTA declara bajo el Juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, la ley y decretos reglamentarios. **DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato por el CONTRATISTA acarreará una sanción penal pecuniaria a su cargo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y un cero punto cinco por ciento (0.5%) diario del valor del mismo y hasta por diez días por la mora en el cumplimiento de las estipulaciones sin perjuicio de que LA LOTERIA pueda dar por terminado el mismo y aplicar la cláusula de caducidad. **DECIMA TERCERA CESION.-** El presente contrato es intuito personae y en consecuencia una vez legalizado, no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA sin la previa autorización escrita de LA LOTERIA SANTANDER. **DECIMA CUARTA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos de este contrato, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de BUCARAMANGA. **DECIMA QUINTA.- EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES: EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la pactada expresamente en la cláusula segunda, razón por la cual no existirá ningún vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y LOTERIA SANTANDER que tenga como origen la ejecución de éste contrato. **DECIMA SEXTA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.-** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes representadas por el contratista y el supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. **DECIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-** En los términos del manual interno de contratación este contrato se perfecciona con su suscripción. Para su ejecución requiere de **1)** La

Página 20 de 21



PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO 009 DE 2013

Página 21 de 21

existencia del registro presupuestal. **2.)** Aprobación de las garantías. **3)** publicación del contrato en los términos del decreto 019 de 2012. **4.)** Además el contratista deberá cancelar los siguientes tributos de orden Departamental así: Estampilla prodesarrollo Dptal (2%), Estampilla Pro cultura Dptal (2%), Estampilla Reforestación Dptal (1%), Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%), Pro electrificación rural (2%), Bienestar del adulto mayor 2.5%, estampilla prouis 2% (por contratos superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes), 10% sobre el valor total de las anteriores estampillas ordenanza (012-2005), requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo oficial de pago respectivo o mediante descuento directo efectuado sobre las cuentas de cobro o documento que generen el gravamen. Para constancia se suscribe a los a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXXXX de dos mil trece (2013).

LOTERIA SANTANDER

EL CONTRATISTA

Gerente General

c.c.